

Dn Andres Maestre
Sanz

Agustino Lopez
de Canas

Dn Antonio Sanchez
Armo

Pedro Pablo
Sanz

Impresiones

Joseph Anas Ramirez
de Canas

to
Junta. En la Villa de Moratalla a nueve de Sep. de
mil y ochocientos: Dos Señores Just. y Junta.
de Moratalla Cavildo, y vieron la carta del Sr. Int. de
esta Prov. Ha en fuerza a ser delo con-
enter, enq. s. s. previene, q. en el termino de diez
dias se haga el pago del Subsidio respectivo a
los trescientos Millones, con la expresion del apremio
q. intima: La Villa en continuacion de los posibles
esfuerzos q. ha echo para su cumplimiento: Acuerda
que se enumeren los N. anta aqui recollectados
para el dho pago, y se conduzcan immediatam. a
la Capital, y theoreria de su destino, y serida con
la mayor actividad en la venta de efectos q.
se enquentren en los Caudales de Administras

